

Advierten que nuevo reglamento penitenciario no se haría cargo de condiciones acusadas por Corte Suprema

El Ciudadano · 27 de febrero de 2018



Luego de que la Corte Suprema publicara un informe donde se detallan las malas condiciones en que se encuentra el sistema carcelario en Chile, un nuevo reglamento penitenciario, firmado en abril y que no ha sido implementado a la espera del trámite jurídico conocido como «toma de razón», parece no hacerse cargo de los principales problemas.

Según una comparación realizada por *El Mercurio*, **el nuevo reglamento no incluye normas que apunten a mejorar las condiciones de hacinamiento, horas de encierro y horarios de alimentación.**

De acuerdo a las palabras del ministro de Justicia, Jaime Campos, esta nueva iniciativa es la herramienta que permitiría cambiar la situación actual de las cárceles. Esto porque establece que los internos tengan actividades económicas, laborales y educativas.

Respecto a la existencia de instituciones que regulen estas actividades y el nuevo Plan de Reinserción Social, la ministra de Trabajo, Alejandra Krauss, en entrevista con *Radio Bío Bío*, señaló que el Ministerio de Justicia ha trabajado en conjunto con una mesa del sector público, ante lo que esperan que «se logren establecer los acuerdos para que la reinserción social sea efectivamente una realidad en nuestro país».

Los principales puntos que toca el reglamento son la prohibición de tratos inhumanos, tortuosos y degradantes que atenten con los derechos humanos. Además, obliga a las instituciones a entregar atención médica, ya sea en los recintos penitenciarios o en centros de salud pública.

Otra medida que fue fuertemente criticada en el informe de la Corte Suprema y fue eliminada en el nuevo reglamento, es el uso de las celdas de aislamiento como sanción para los internos.

En *Radio Bío Bío*, Joe González, presidente de la Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes de Chile, cuestionó esta medida, ya que no les permitirá «castigar» a los internos que cometan delitos graves, como asesinatos o violaciones, dentro del penal.

Fuente: El Ciudadano